

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 029-2023-OCI/5342-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.
MARÍA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA,
DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO,
REGIÓN LA LIBERTAD – SALDO OBRA, CUI: 2476481”**

HITO DE CONTROL N° 3:
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A JUNIO DE 2023

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 AL 20 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

TRUJILLO, 23 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 0XX-2023-OCI/5342-SCC

**“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARÍA NEGRON UGARTE
DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO,
REGIÓN LA LIBERTAD – SALDO OBRA, CUI: 2476481”**

**HITO DE CONTROL N° 3:
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A JUNIO DE 2023**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	37
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	37
IX. CONCLUSIÓN	38
X. RECOMENDACIONES	38
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 029-2023-OCI/5342-SCC
“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARÍA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD – SALDO OBRA, CUI: 2476481”

HITO DE CONTROL N° 3:
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A JUNIO DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad mediante oficio de comunicación de inicio n.º 000387-2021-CG/OC5342 de 5 de mayo de 2021¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 5342-2023-028, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de obra: “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481”, se efectúa de acuerdo al expediente técnico, contrato y normativa aplicable; a fin de comunicar oportunamente al Titular de la Entidad sobre hechos que pueden afectar el resultado y logro de sus objetivos.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución e inspección de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481” al 20 de junio de 2023, se efectúa de acuerdo al expediente técnico, bases integradas, condiciones contractuales y normativa aplicable



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n° 3: “Ejecución del contrato de obra a junio de 2023” de la Obra: “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481” y ha sido ejecutado del 14 al 20 de junio de 2023, en las instalaciones de la obra, sito en la calle Guzmán Barrón n° 730 Urbanización El Bosque, así como, en la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, sito en calle Los Brillantes n.º 650 - Urb. Santa Inés, ambas se ubican en el distrito de Trujillo, provincia Trujillo, Región La Libertad.



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

¹ Modificado mediante los oficios n.ºs 000551-2022-CG/OC5342 de 14 de julio de 2022 y 000209-2023-CG/OC5342 de 19 de abril de 2023, a través de los cuales se realizó la recomposición del supervisor y jefe de comisión.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional La Libertad, en adelante “Entidad”, en el marco de las disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, establecidas en la Ley n.º 30556, que regula las intervenciones para la Reconstrucción con Cambios, concordantes con la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y DS 071-2018-PCM-Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 0000512022-GRLL-GGR-GRI de 23 de junio de 2022, aprobó la actualización del expediente técnico del proyecto “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481”, en adelante la “Obra”, con un presupuesto total de S/ 4 518 956,96; tal como se muestra en el resumen siguiente:

Cuadro n.º 1
Resumen de Presupuesto Analítico

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	4 027 845.10
2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	365 843.20
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	32 426.78
4	SUPERVISIÓN	92 269.11
5	SUPERVISIÓN PLAN COVID-19	572.77
MONTO DE INVERSIÓN		4 518 956.96

Fuente: Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 0000512022-GRLL-GGR-GRI
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De manera que, la Entidad, convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 4-2022-GRLL-GRCO-A, suscribiendo el contrato n.º 088-2022-GRLL-GRCO el 17 de noviembre de 2022, para la contratación de la ejecución de la obra con el Consorcio El Sol², en adelante el “Contratista”, por el monto de S/ 3 983 503.58, contando con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada; siendo que, la fecha de término de la obra sería el 14 de abril de 2023.

En cuanto al inicio de la ejecución de la obra, esta se dio el 27 de diciembre de 2022³, toda vez que estuvo suspendida 11 días, desde el 16 al 26 de diciembre de 2022⁴; de ahí que, la nueva fecha de término fue el 25 de abril de 2023. De igual modo, por medio de “Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N° 2”, la obra estuvo nuevamente suspendida 9 días, desde el 8 al 16 de abril de 2023. Ahora bien, el plazo de término de obra se extendió hasta el 4 de mayo de 2023.

De otro lado, con Resolución Ejecutiva Regional n° 000286-2023-GRLL-GOB de 12 de abril de 2023, la gobernadora regional (e) Joana del Rosario Cabrera Pimentel, declaró la nulidad del contrato n.º 098-2022-GRLL-GRCO suscrito para la contratación del servicio de consultoría; en tal sentido, a través de Memorando n.º 000074-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS de 13 de abril de 2023, la Subgerencia de Obras y Supervisión, designa como inspector de obra al ingeniero Cesar David Salirrosas Gómez, desde el 13 de abril de 2023, hasta la contratación del servicio de consultoría de supervisión. En adelante “El Inspector”.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

² Integrado por las empresas Castro y Araujo Constructores S.A.C. y San Agustín E.I.R.L. Contratistas Generales.

³ Según “Acta de Formalización de Levantamiento de Suspensión de Plazo N° 01 de Ejecución” de 10 de febrero de 2023

⁴ Según “Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra” de 8 de abril de 2023.

Como parte de la ejecución de la obra, a la fecha, se han tramitado las valorizaciones n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de los meses de diciembre de 2022; enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023, respectivamente, encontrándose la última pendiente de pago y aprobación.

Cabe precisar que, la Entidad con Resolución Gerencial Regional n.º 000005 y 000007-2023-GRLL-GGR-GA de 5 y 9 de junio de 2023, aprobó la ejecución de la prestación adicional n.ºs 2 y 3, correspondiente al "Cerco Perimétrico" y al "Tratamiento previo a columnas, placas y vigas antes de solaqueo", respectivamente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 3: "Ejecución del contrato de obra a junio de 2023", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la finalidad pública de la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481", las cuales se exponen a continuación:

1. EL CONTRATISTA CUANTIFICÓ ECONÓMICAMENTE Y PRESENTÓ ANTE LA ENTIDAD, LA VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 6, CONSIDERADO PARTIDAS QUE NO CONTIENEN EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA, GENERANDO CON ELLO EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES Y QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad⁵, se advierte que, el Contratista, alcanzó a la Entidad, mediante Carta n.º 157-2023/CEL/GRLL de 31 de mayo de 2023, la Valorización de obra n.º 6, señalando en el citado documento que corresponde al periodo: "del 01 al 04 de mayo de 2023; sin embargo, el Inspector, en el numeral IV RECOMENDACIONES de su Informe n.º 000110-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG de 7 de junio de 2023, señaló que: "Luego de revisar el contenido del expediente de solicitud de pago, no se otorga la conformidad y se recomienda devolver la valorización a la Empresa Contratista Consorcio El Sol para su modificación de acuerdo a la realidad de la Obra (...)".

Es así que, con carta n.º 000648-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS de 7 de junio de 2023, la Entidad remite al Contratista, el informe n.º 000110-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG suscrito por el inspector, a fin de que levante las observaciones de la valorización n.º 6. En atención a ello, el 13 de junio de 2023, por medio de carta n.º 164-2023-CEL/GRLL 23 el Contratista presenta a la Entidad, la Valorización de Obra n.º 6, levantando las observaciones.

Cabe precisar que, tras la suscripción del "Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2", el plazo de término de Obra, sería para el 4 de mayo de 2023.

En ese sentido, se revisaron las partidas siguientes:

A. 03. INSTALACIONES SANITARIAS

Sobre el particular, de la revisión al expediente de valorización de obra n.º 6, se aprecia que las partidas 03.02.01.06.02 Caja nicho para grifo de riego, 03.02.01.06.03 Grifo de riego de bronce Ø1/2", 03.04.01.04 Concreto f'c=175kg/cm2 para canaleta, 03.04.01.05 Encofrado y



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

⁵ Alcanzada a la Comisión de Control Concurrente por la Sub Gerencia de Obras, a través de cuaderno de cargos el 14 de junio de 2023.

desenfrado normal, 03.04.01.07 Rejilla metálica 30cm - para canal de evacuación pluvial y 03.04.02.02 Gárgolas de C°A°, se encuentran ejecutadas al 100%, toda vez que, el término de la obra culminaba el 4 de mayo de 2023, conforme se advierte en la misma valorización n.º 6 presentada por el Contratista, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Valorización de las partidas de Instalaciones Sanitarias
Periodo del 1 al 4 de mayo de 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				(...)	VALORIZACIÓN		
							ACUMULADO		
		Und.	Metrado	Precio. Unit	Parcial		Metrado	Valoriz.	%
03	INSTALACIONES SANITARIAS					(...)		0.00	0.00%
(...)									
03.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA Y CONTRAINCENDIO					(...)			
03.02.01	SISTEMA DE AGUA FRÍA								
(...)									
03.02.01.06	PIEZAS VARIAS					(...)			
03.02.01.06.02	CAJA NICHOS PARA GRIFO DE RIEGO	und	22.00	422.94	9,304.68		22.00	9,304.68	100.00%
03.02.01.06.03	GRIFO DE RIEGO DE BRONCE Ø1/2"	und	22.00	23.64	520.08		22.00	520.08	100.00%
(...)									
03.04	SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL					(...)			
03.04.01.	REDES COLECTORAS EXTERIORES								
03.04.01.04	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA CANALETA	m3	35.12	286.30	10,054.86		35.12	10,054.86	100.00%
03.04.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	286.82	36.08	10,348.47		286.82	10,348.46	100.00%
(...)									
03.04.01.07	REJILLA METALICA 30CM - PARA CANAL DE EVACUACION PLUVIAL	m	420.19	332.68	139,788.81	(...)	420.19	139,788.81	100.00%
(...)									
03.04.02.	REDES COLECTORAS EN TECHOS					(...)			
03.04.02.02	GARGOLAS DE C°A°	und	93.00	17.17	1,596.81		93.00	1,596.81	100.00%
(...)									

Fuente: Valorización de Obra n.º 6

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

• 03.02.01.06.02 CAJA NICHOS PARA GRIFO DE RIEGO

Cabe precisar que, en el expediente técnico actualizado del saldo de obra⁶, dentro de las partidas de piezas varias para el sistema de agua fría, se consignó la partida de caja nicho para grifo de riego, la cual consta de la construcción de veintidós (22) unidades; siendo necesario recalcar que su ubicación se detalla en el plano IS-01 "RED GENERAL DE AGUA 1° PLANTA", asimismo, en las especificaciones técnicas de las instalaciones sanitarias señala en la descripción de la partida que "(...) Consiste en el suministro e instalación de la grifería para riego, (...) para colocar dentro de una caja de concreto armado de dimensiones especificadas en los planos. Además de la construcción de la cajuela en concreto f'c=175 kg/cm2 con acabado tarrajado y una rejilla como puerta con candado, según detalles de planos, (...)"; no obstante, de la visita de inspección realizada el 15 y 16 de junio de 2023⁷, se apreció que, en las zonas proyectadas para áreas verdes, diez (10)

⁶ Aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura n.º 000051-2022-GRLL-GGR-GRI de 23 de junio de 2022

⁷ Acta de Inspección Física n.º 004 y 005-2023.

grifos de riego no cuentan con sus cajas nicho, además, se advierte que, no cuentan con la construcción de rejilla con puerta con candado para los grifos de riegos ya instalados, por lo que, la partida no se encontraría ejecutada al 100%, conforme a las imágenes siguientes:



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

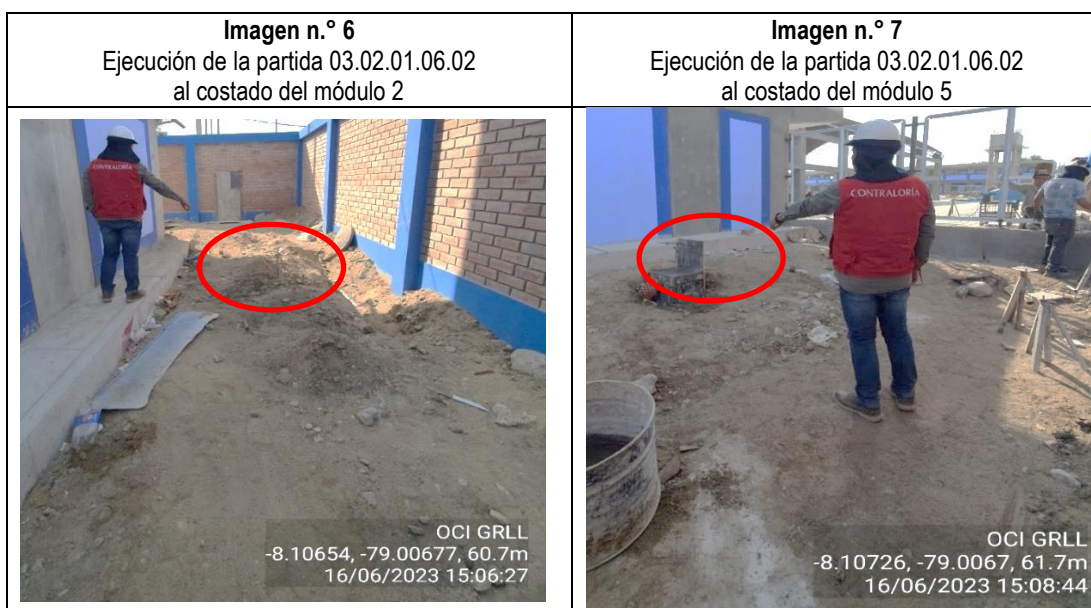
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 005-2023 de la Obra de 16 de junio de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 03.02.01.06.03 GRIFO DE RIEGO DE BRONCE Ø1/2"

De la revisión al expediente técnico actualizado del saldo de obra, dentro de las partidas de piezas varias para el sistema de agua fría, se consignó la partida de grifo de riego de bronce, la cual consta del suministro e instalación de veintidós (22) unidades; es necesario indicar que en el plano IS-01 "RED GENERAL DE AGUA 1º PLANTA" del citado expediente técnico, se detalla la ubicación de todos los grifos de riego los cuales se encuentran distribuidos en todas las áreas verdes proyectadas en la institución educativa; empero, de



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

la visita de inspección realizada el 15 de junio de 2023, se advierte que dos (2) grifos de riego están pendientes de instalación; por lo que, la partida no se encontraría ejecutada al 100%, conforme a la imágenes siguientes:



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 03.04.01.04 CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA CANALETA
03.04.01.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

De la visita de inspección realizada el 15 de junio de 2023, se advierte que las partidas de encofrado y concreto en canaletas no han sido ejecutadas en su totalidad, ya que, se encontró en ejecución parte de la canaleta en la losa multifuncional 1 ubicada cerca del ingreso secundario (calle Rafael Sanzio), en el eje A entre eje 1 y 4; así como, la canaleta a lado de la rampa ubicada entre los módulos 3A y 4, en ese sentido, la partida no se encuentra al 100%, conforme se muestra a continuación:

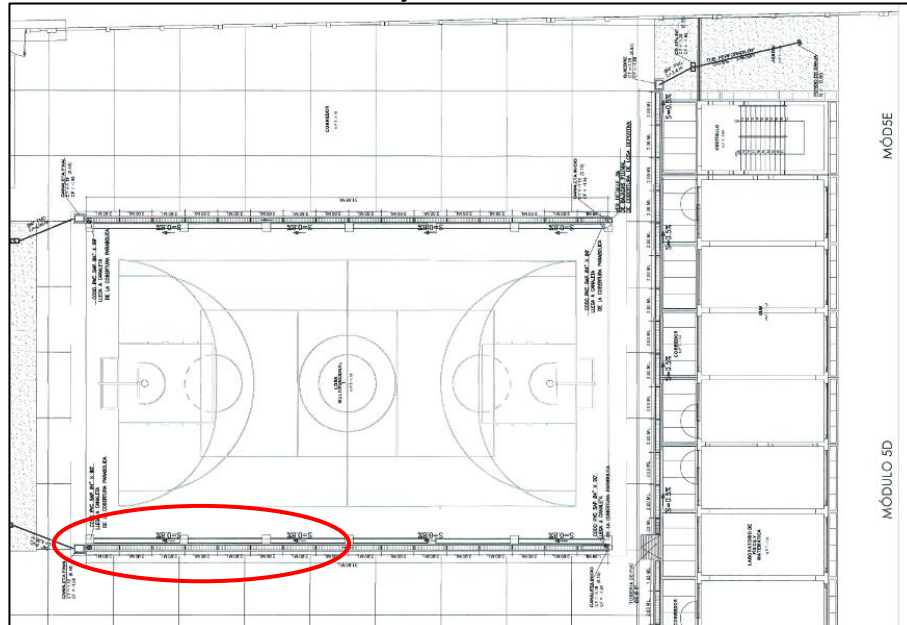


Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



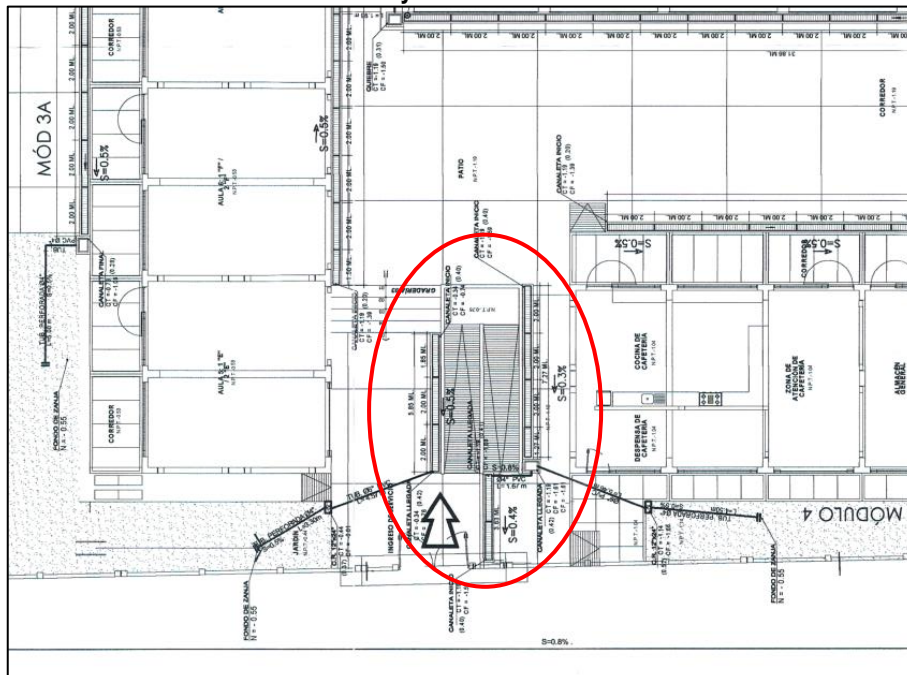
Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 10
Losa Multifuncional 1
Encofrado y Concreto en canaleta



Fuente: Plano IS-12 Red General de Drenaje Pluvial 1º Nivel del expediente técnico actualizado del saldo de obra
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 11
Rampa ubicada entre los módulos 3A y 4
Encofrado y Concreto en canaleta



Fuente: Plano IS-12 Red General de Drenaje Pluvial 1º Nivel del expediente técnico actualizado del saldo de obra
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 12 Ejecución de la partida 03.04.01.04 y 03.04.01.05 Losa Multifuncional 1 Encofrado y Concreto en canaleta	Imagen n.º 13 Ejecución de la partida 03.04.01.04 y 03.04.01.05 Encofrado en canaleta a lado de la rampa ubicada entre los módulos 3A y 4
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 03.04.01.07 REJILLA METALICA 30CM - PARA CANAL DE EVACUACION PLUVIAL

Del recorrido a la obra, a través de la visita de inspección física realizado el 15 de junio de 2023, se advirtió la colocación de rejillas metálicas, en el segundo patio, ubicadas en la cobertura con plancha ondulada y módulo 5; sin embargo, estas se encuentran desniveladas, conforme a la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 14 Ejecución de la partida 03.04.01.07	Imagen n.º 15 Ejecución de la partida 03.04.01.07
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, falta colocar rejillas metálicas, en las canaletas que están en ejecución en las partidas 03.04.01.04 y 03.04.01.05, citadas en el punto anterior; por lo que, la partida se encuentra en ejecución y no estaría culminada al 100%.

• **03.04.02.02 GARGOLAS DE C°A°**

En el expediente técnico actualizado del saldo de obra, dentro de las partidas de redes colectoras en techos, se consignó la partida gárgolas de concreto, la cual consta de la construcción de noventa y tres (93) unidades; asimismo, en las especificaciones técnicas detalla a la partida: *“Esta partida incluye el concreto, acero de refuerzo, perforación mediante taladro y colocación de anclaje de las gárgolas en los lugares especificados en los planos, mediante anclaje de armadura de acero en los módulos respectivos y fijación con aditivo epóxico, la longitud del acero que penetra en el concreto deberá ser de 0.15 como mínimo.”*, su ubicación y cantidades de gárgolas proyectadas se encuentran detalladas en los planos de arquitectura:

- A-05 Desarrollo de modulo 1A plantas y cortes,
- A-06 Desarrollo de modulo 1B plantas y cortes,
- A-07 Desarrollo de modulo 2A planta, cortes y elevaciones,
- A-08 Desarrollo de modulo 2B (plantas, cortes y elevaciones),
- A-09 Desarrollo de modulo 2C plantas, cortes y elevaciones,
- A-10 Desarrollo de modulo 3A plantas, cortes y elevaciones,
- A-11 Desarrollo de modulo 3B plantas, cortes, elevaciones,
- A-12 Desarrollo de modulo 3C planta, cortes y elevaciones,
- A-13 Desarrollo de modulo 4 plantas, cortes y elevaciones,
- A-14 Desarrollo de modulo 5A planta, cortes y elevaciones,
- A-15 Desarrollo de modulo 5B planta, cortes y elevaciones,
- A-16 Desarrollo de modulo 5C planta, cortes y elevaciones,
- A-17 Desarrollo de modulo 5D planta, cortes y elevaciones, y
- A-18 Desarrollo de modulo 5E planta, cortes y elevaciones,

Sin embargo, de la visita de inspección realizada el 15 de junio de 2023, se advirtió que dicha partida se encuentra en ejecución, toda vez que, se apreció el inicio de ejecución de una (1) gárgola, demoliéndose parte de las columnetas de los parapetos ubicados en el corredor del módulo 1, como se evidencia en las imágenes n.ºs 16 y 17, faltando la ejecución de noventa y dos (92) gárgolas; es así que, la partida no se encuentra ejecutada al 100%, conforme a las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00



B. 04. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

De igual manera, indica en la valorización de obra n.º 6, que la ejecución de las partidas 04.03.01 Sum. e inst. equipo hermético TCW060 - 1x36 W, 04.04.01 Tomacorriente doble c/toma a tierra, 04.04.04 Interruptor simple unipolar 10A, 04.10.01 salida para sensores de humo y temperatura, 04.10.03 salida para luz (sirena contra incendio) y 04.13.04 Sum. e instal. grupo electrógeno 30 kW (incluye accesorios y tablero de transferencia), se encuentran ejecutadas al 100%, toda vez que, el término de la obra culminaba el 4 de mayo de 2023, conforme se advierte en la misma valorización n.º 6 presentada por el Contratista, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Valorización de las partidas de instalaciones eléctricas
Periodo de 1 al 4 de mayo de 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				(...)	VALORIZACIÓN		
		Und.	Metrado	Precio. Unit	Parcial		ACUMULADO		
							Metrado	Valoriz.	%
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					(...)		0.00	0.00%
(...)									
04.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO					(...)			
04.03.01	SUM. E INST. EQUIPO HERMETICO TCW060 - 1x36 W	und	190.00	137.69	26,161.10	(...)	190.00	26,161.10	100.00%
(...)									
04.04	ACCESORIOS ELÉCTRICAS					(...)			
04.04.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA	und	219.00	14.04	3,074.76	(...)	219.00	3,074.76	100.00%
04.04.04	INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR 10 A	und	68.00	9.52	647.36	(...)	68.00	647.36	100.00%



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				(...)	VALORIZACIÓN		
							ACUMULADO		
		Und.	Metrado	Precio. Unit	Parcial		Metrado	Valoriz.	%
(...)									
4.10	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO					(...)			
04.10.01	SALIDA PARA SENSORES DE HUMO Y TEMPERATURA	und	106.00	44.36	4,702.16		106.00	4,702.16	100.00%
(...)									
04.10.03	SALIDA PARA LUZ (SIRENA CONTRA INCENDIO)	und	13.00	45.15	586.95	(...)	13.00	586.95	100.00%
(...)									
4.13	OTROS					(...)			
(...)									
04.13.04	SUM. E INSTAL. GRUPO ELECTROGENO 30 KW (INCLUYE ACCESORIOS Y TABLERO DE TRANSFERENCIA)	und	1.00	15,160.16	15,160.16		1.00	15,160.16	100.00%
(...)									

Fuente: Valorización de Obra n.º 6

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 04.03.01 SUM. E INST. EQUIPO HERMETICO TCW060 - 1x36 W

Sim embargo, de la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se visualiza que el Contratista, se encuentra ejecutando la instalación de los equipos herméticos, conforme a las siguientes imágenes:

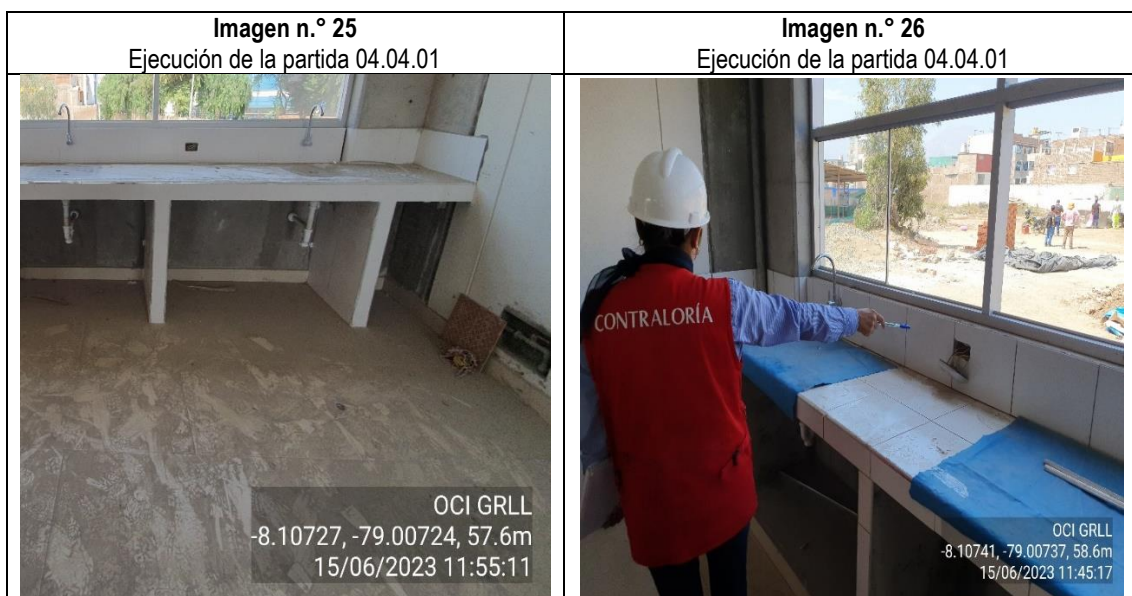


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 04.04.01 TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA

No obstante, de la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se denota la ausencia del tomacorriente a prueba de agua, conforme a las siguientes imágenes:



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 04.04.04 INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR 10 A

Empero, de la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se advierte la ausencia de interruptor, conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.º 27
Ejecución de la partida 04.04.04



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

- 04.10.01 SALIDA PARA SENSORES DE HUMO Y TEMPERATURA
04.10.03 SALIDA PARA LUZ (SIRENA CONTRA INCENDIO)

Sin embargo, de la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se aprecia el cableado para salida de sensores de humo y temperatura; así como, el cableado para salida para luz (sirena contra incendio), conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.º 28
Ejecución de las partidas 04.10.01 y 04.10.003



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- 04.13.04 SUM. E INSTAL. GRUPO ELECTROGENO 30 KW (INCLUYE ACCESORIOS Y TABLERO DE TRANSFERENCIA)

No obstante, de la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se visualiza que la instalación del tablero de transferencia del grupo electrógeno, está en ejecución, el cual no se encuentra culminado al 100%, conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.º 29
Ejecución de las partidas 04.13.04



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

C. 02. ARQUITECTURA

De igual modo, señala en la valorización de obra n.º 6, que la ejecución de las partidas 02.01.08.02 Puerta de melamine RH 18" para baños, inc. accesorios metálicos; 02.01.13.02 Mesada de concreto revestida de porcelanato y 02.01.13.04 Junta sísmica de 1" en columnas, se encuentran ejecutadas al 100%, debido a que, el término de la obra culminaba el 4 de mayo de 2023, conforme se advierte en la misma valorización n.º 6 presentada por el Contratista, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Valorización de las partidas de arquitectura
Periodo de 1 al 4 de mayo de 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				(...)	VALORIZACIÓN		
							ACUMULADO		
		Und.	Metrado	Precio. Unit	Parcial		Metrado	Valoriz.	%
02	ARQUITECTURA					(...)			
(...)									
02.01.08	CARPINTERÍA DE MADERA					(...)			
02.01.08.02	PUERTA DE MELAMINE RH 18", PARA BAÑOS, INC. ACCESORIOS METALICOS	m2	26.10	101.74	2,655.41		26.10	2,655.41	100.00%
(...)									
02.01.13	VARIOS					(...)			
(...)									
02.01.13.02	MESADA DE CONCRETO REVESTIDA DE PORCELANATO	m2	65.79	87.90	5,782.94		65.79	5,782.94	100.00%
(...)									
02.01.13.04	JUNTA SISMICA DE 1" EN COLUMNAS	m	1,765.60	7.47	13,189.03	(...)	1,765.60	13,189.03	100.00%
(...)									

Fuente: Valorización de obra n.º 6

Elaborado por: Comisión de control concurrente

- 02.01.08.02 PUERTA DE MELAMINE RH 18", PARA BAÑOS, INC. ACCESORIOS METALICOS

En las especificaciones técnicas de las partidas de carpintería de madera del expediente técnico actualizado del saldo de obra, en generalidades, señala que "(...) se refiere a la ejecución de **puertas**, muebles, **divisiones** u otros elementos de carpintería que en los planos se indican de madera. En general, salvo que en los planos no se especifiquen otra cosa toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera." (el resaltado es nuestro)

Es así que, en los planos A-01 "Planteamiento arquitectónico primer nivel" y A-02 "Planteamiento arquitectónico segundo nivel", se indica las divisiones en todos los servicios higiénicos de las alumnas de los módulos 2C, 3 y 5B primer nivel y 2C, 3 y 5B segundo nivel, respectivamente; conforme a las siguientes imágenes:

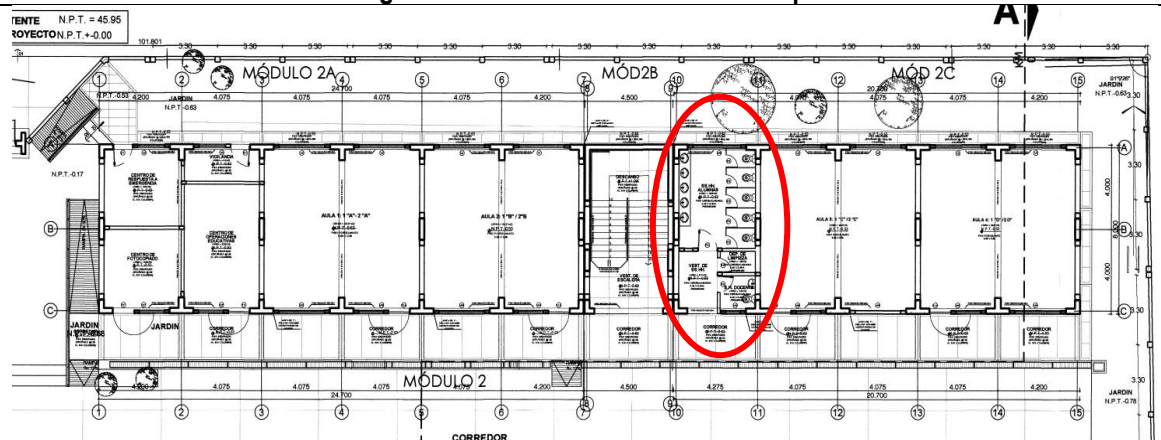


Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



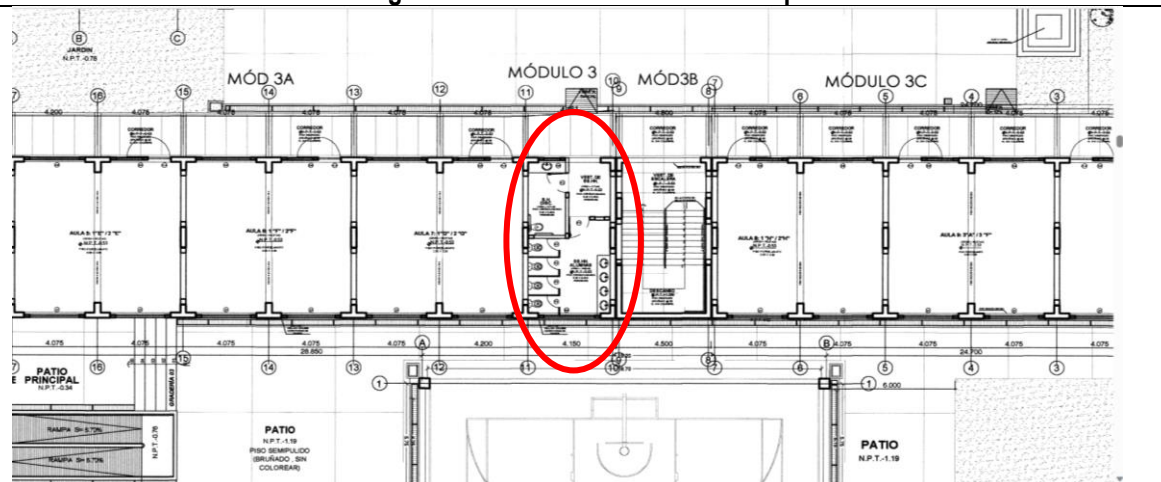
Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 30
Servicios Higiénicos de las alumnas Módulo 2C primer nivel



Fuente: Plano A-01 Planteamiento arquitectónico primer nivel
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 31
Servicios Higiénicos de las alumnas Módulo 3 primer nivel

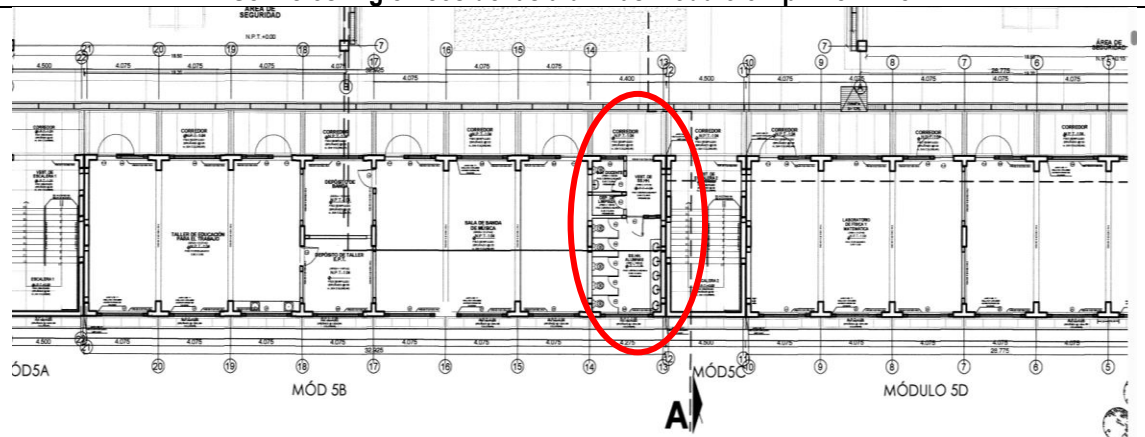


Fuente: Plano A-01 Planteamiento arquitectónico primer nivel
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00

Imagen n.º 32
Servicios Higiénicos de las alumnas Módulo 5B primer nivel

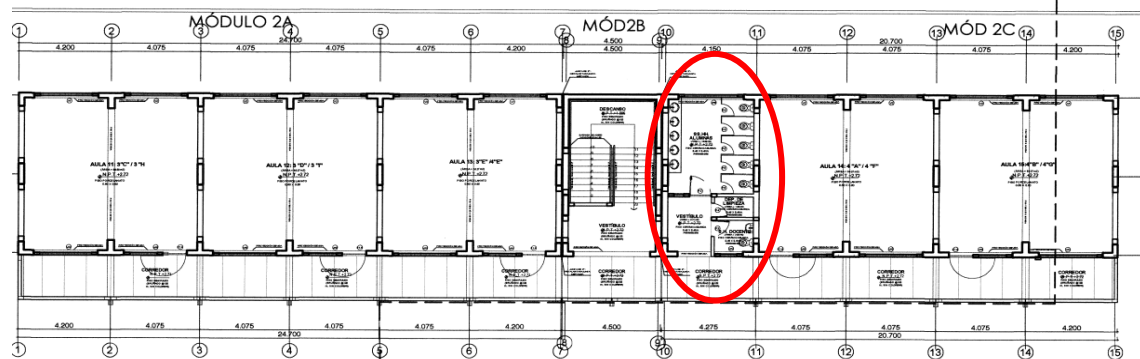


Fuente: Plano A-01 Planteamiento arquitectónico primer nivel
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



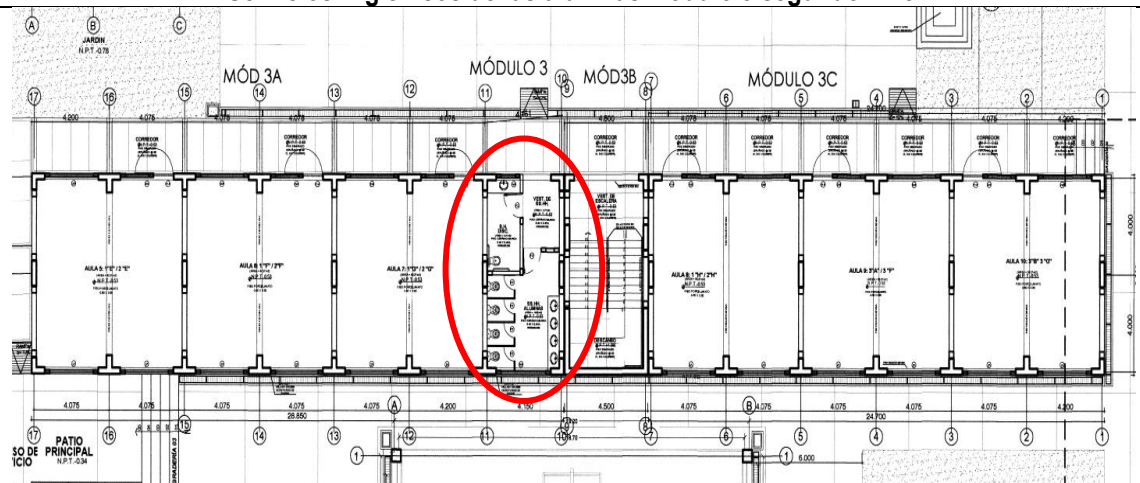
Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 33
Servicios Higiénicos de las alumnas Módulo 2C segundo nivel



Fuente: Plano A-02 Planteamiento arquitectónico segundo nivel
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 34
Servicios Higiénicos de las alumnas Módulo 3 segundo nivel

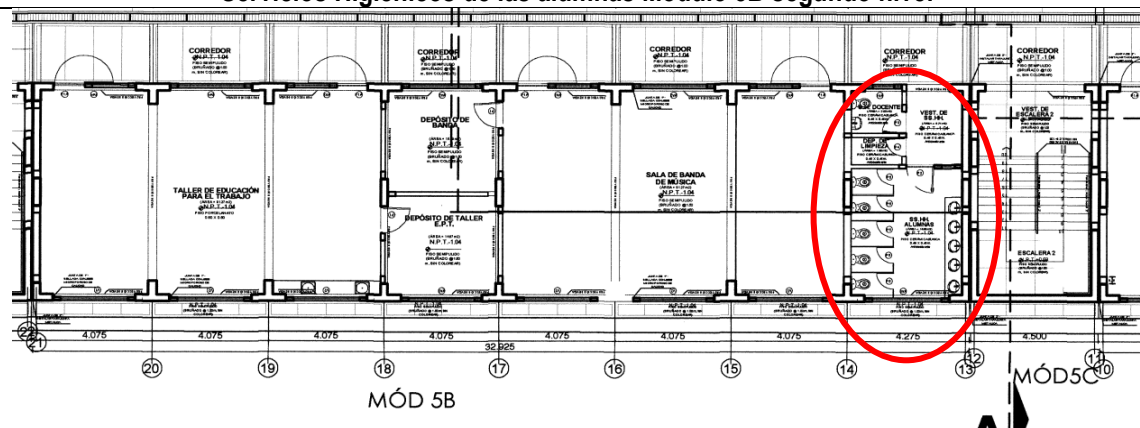


Fuente: Plano A-02 Planteamiento arquitectónico segundo nivel
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00

Imagen n.º 35
Servicios Higiénicos de las alumnas Módulo 5B segundo nivel



Fuente: Plano A-02 Planteamiento arquitectónico segundo nivel
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Sin embargo, de las visitas de inspección física realizadas el 15 y 16 de junio de 2023, no se advierte las divisiones y puertas de melamine de los servicios higiénicos de las alumnas en los módulos 2C, 3 y 5B del primer y segundo nivel; conforme las siguientes imágenes:



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 004-2023 de la Obra de 15 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 005-2023 de la Obra de 16 de junio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 005-2023 de la Obra de 16 de junio de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

- **02.01.13.02 MESADA DE CONCRETO REVESTIDA DE PORCELANATO**

De la revisión al plano A-13 denominado “Desarrollo de módulos 4 plantas, cortes y elevaciones”, respecto al módulo 4 corte B-B, así como, el plano A-15 denominado “Desarrollo de módulos 5B plantas, cortes y elevaciones” módulo 5B, corte A-A, se denota que, las mesadas (muros) de la cocina de cafetería, de igual modo, el taller de arte y laboratorio de ciencia y tecnología, respectivamente, señala que cuentan con enchapado y en la parte baja de la mesada se proyectó que el muro sea tarrajado y pintado, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



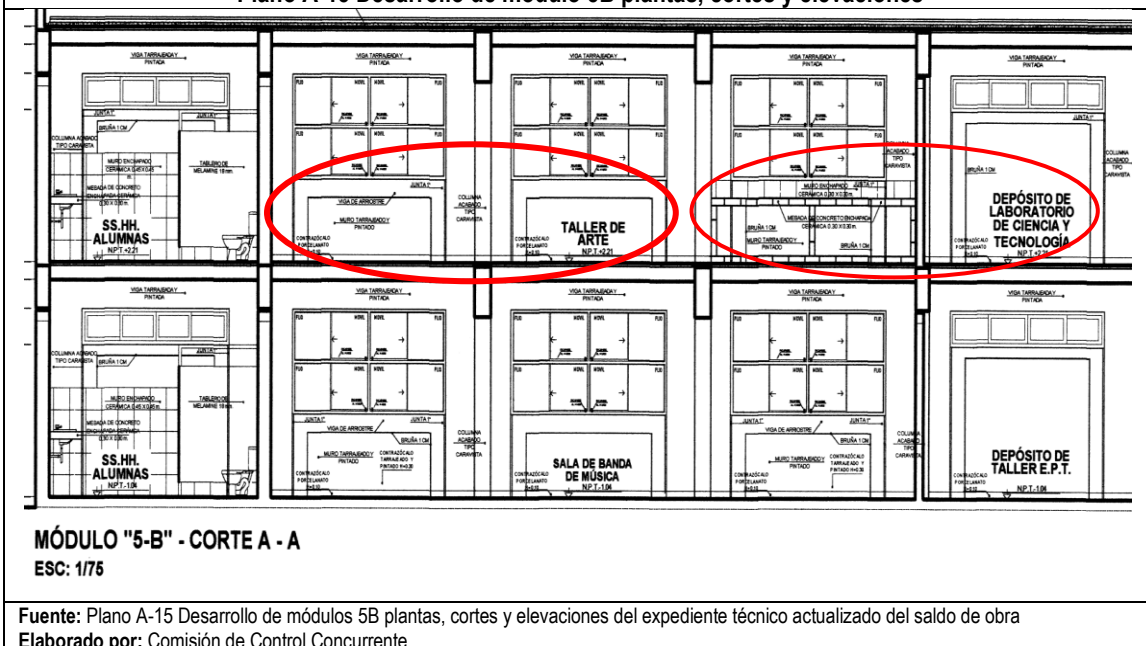
Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00



Imagen n.º 43
Plano A-15 Desarrollo de módulo 5B plantas, cortes y elevaciones



Sin embargo, de la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se visualiza que los muros y soportes de las mesadas de concreto de la cocina de cafetería, del taller de arte y laboratorio de ciencia y tecnología, ubicados en el módulo 4 y módulo 5B del segundo nivel, respectivamente; no se encuentran tarrajeados y pintados, de modo que, dicha partida no estaría al 100%, conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.º 44
Mesada de concreto sin tarrajeo y pintado



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.
Elaborado por: Comisión de control concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 45
Mesada de concreto sin tarrajeo y pintado



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

• 02.01.13.04 JUNTA SISMICA DE 1" EN COLUMNAS

En los planos A-01 Planteamiento arquitectónico primer nivel y A-02 Planteamiento arquitectónico segundo nivel, se indica el tipo de junta proyectada, siendo junta de 1" sellada con jebe microporoso de caucho; asimismo, en los análisis de costos unitarios de la partida 02.01.13.04 "JUNTA SISMICA DE 1" EN TABIQUE-COLUMNAS" se detalla, entre otros, los materiales necesarios para la ejecución de la partida, siendo tecnoport de 1" de 1.20 x 2.40 m y junta microporoso de jebe estructural



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 46
Análisis de precios unitarios de la partida 02.01.13.04 "JUNTA SISMICA DE 1" EN TABIQUE-COLUMNAS"

Partida	02.01.13.04	JUNTA SISMICA DE 1" EN TABIQUE-COLUMNAS					
Rendimiento	m/DIA	MO. 90.0000	EQ. 90.0000	Costo unitario directo por : m			8.39
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.088889	25.24	2.24	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.044444	17.98	0.80	
						3.04	
Materiales							
0230700088	TECNOPORT DE 1" DE 1.20X2.40m	pln		0.025400	16.86	0.43	
0252110028	JUNTA MICROPOROSO DE JEBE ESTRUCTURAL	m		1.050000	4.60	4.83	
						5.26	
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.000000	3.04	0.09	
						0.09	

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico actualizado del saldo de obra

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

No obstante, del recorrido a las juntas sísmicas en tabique columna, señalados en los planos A-01 y A-02, a través de la inspección física realizada el 15 de junio de 2023; se observa únicamente la instalación del material de tecnoport; de tal manera que, la citada partida no estaría ejecutada al 100%, conforme a las siguientes imágenes:

Imagen n.º 47

Módulo 2

Junta sísmica en tabique columna con tecnoport



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

Imagen n.º 48

Módulo 2

Junta sísmica en tabique columna con tecnoport



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 49
Módulo 3
Junta sismica en tabique columna con tecnoport

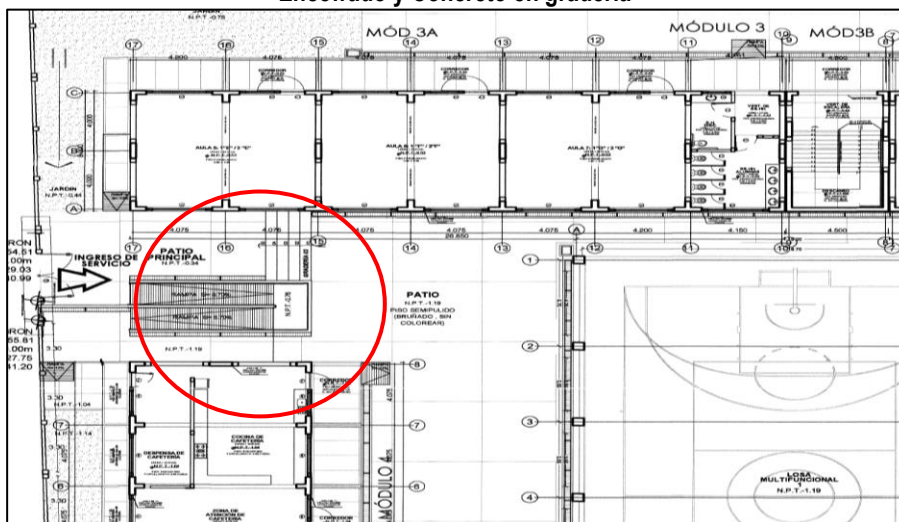


Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.
Elaborado por: Comisión de control concurrente

Adicionalmente, se vienen realizando trabajos de concreto en graderías

De la visita de inspección física realizada el 15 de junio de 2023, se advierte que se encontró en ejecución trabajos de encofrado y vaciado de concreto en gradería ubicada entre los módulos 3A y 4, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 50
Gradería ubicada entre los módulos 3A y 4
Encofrado y Concreto en gradería



Fuente: Plano A-01 Planteamiento arquitectónico primer nivel del expediente técnico actualizado del saldo de obra
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Imagen n.º 51
Encofrado para concreto en gradería



Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control concurrente

De lo descrito respecto a las partidas contenidas en las especialidades de Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Arquitectura, señaladas en los cuadros n.ºs 1, 2 y 3, se advierte que dichas partidas no se encuentran ejecutadas al 100% puesto que durante las visitas de inspección física realizadas los días 15 y 16 de junio de 2023, se encontraban en ejecución; sin embargo, estas partidas fueron cuantificadas económicamente en la valorizadas n.º 6, no siendo acorde a la realidad.

Siendo necesario acotar que, el 5 y 9 de junio de 2023, con Resolución Gerencial Regional n.ºs 000005 y 000007-2023-GRLL-GGR-GA, se resolvió aprobar la ejecución de las prestaciones adicionales n.ºs 2 y 3, respecto a partidas relacionadas al “Cerco Perimétrico” y “Tratamiento previo a columnas, placas y vigas antes de solaqueo”⁸; no obstante, tras la suscripción del “Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N.º 2”, el plazo de término de obra se extendió hasta el 4 de mayo de 2023; por lo que, las partidas contractuales debieron ser ejecutadas en su totalidad hasta el 4 de mayo de 2023, hecho que el inspector de obra dejó constancia en el asiento n.º 906 de 13 de junio de 2023, en el cual señala que *“a la fecha todavía no se han empezado a realizar las divisiones en ss.hh. que son partidas contractuales, faltan grifos de riego, muebles bajos en cocina y laboratorios, canaleta, gárgolas, colocación de rejillas en canaletas, colocación de placas de interruptores y tomacorrientes etc. (...)”*.

Por lo detallado, el Contratista valorizó partidas al 100% en su acumulado que no fueron ejecutadas en su totalidad; asimismo, no cumplió con la ejecución de las partidas contractuales, siendo el 4 de mayo de 2023, fecha de término programada de la obra, lo que podría implicar que se realice pago por trabajos no ejecutados e incumplimiento contractual.

⁸ Conforme al numeral 1.1 de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la prestación adicional n.º3, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000007-2023-GRLL-GGR-GA de 9 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Al respecto, sobre los incumplimientos advertidos, es importante precisar que el contrato n.º 088-2022-GRLL-GGR-GRCO de 17 de noviembre de 2022, suscrito entre la Entidad y el Contratista Consorcio el Sol, establece penalidades en su "Cláusula Décima Quinta: entre otros, lo siguiente:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
24	VALORIZACION Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadren en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	UNA (1) UIT, por cada ocurrencia	Según informe supervisor de obra o evidencia documentaria, por cada ocurrencia,

Lo expuesto, contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

"Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato"

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, y su modificatoria.**

**ANEXO N° 1
DEFINICIONES**

(...)

"Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida. (...)"

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado el 6 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

Artículo 16.- Sistemas de Contratación

(...)

16.1 A suma alzada, (...) Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico, en ese orden de prelación; debiendo presentar para la suscripción del contrato el desagregado de partidas que da origen a la oferta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra. (...)"

"Artículo 75.- Residente de Obra

(...)

75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, (...)



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (...)"

80.3 El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas podrá generar la aplicación de otras penalidades previstas en las bases.

(...)

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

81.1 En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. (...)

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

83.3 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

83.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato.

(...) El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

(...)

- **Contrato N° 088-2022-GRLL-GGR-GRCO, Contratación de Ejecución de la Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la IE María Negrón Ugarte de Nivel Secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – Saldo Obra, CUI: 2476481, suscrito el 17 de noviembre de 2022.**

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD – SALDO OBRA, CUI: 2476481 –**

(...)

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 (Ciento veinte) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
(...)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
24	VALORIZACION Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadren en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	UNA (1) UIT, por cada ocurrencia	Según informe supervisor de obra o evidencia documentaria, por cada ocurrencia,

(...)"

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°04-2022-GRLL-GRCO, I Convocatoria, Contratación de la Ejecución de la Obra: Rehabilitación de la Infraestructura de la IE María Negrón Ugarte de Nivel Secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – Saldo Obra, CUI: 2476481, publicadas el 17 de octubre de 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N° 04-2022-GRLL-GRCO**

(...)

SECCIÓN GENERAL**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

CAPÍTULO III**DEL CONTRATO**

(...)

3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

CAPÍTULO II**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

(...)

2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

(...)

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

(...)

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 (Ciento veinte) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
24	VALORIZACION Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadren en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	UNA UIT, (1) por cada ocurrencia	Según informe supervisor de obra o evidencia documental, por cada ocurrencia,

(...)"



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

Los hechos descritos generan incumplimiento de condiciones contractuales, además del riesgo que, la obra no concluya en el plazo establecido y que la entidad realice pagos por trabajos no ejecutados.

2. INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y TRABAJOS EN ALTURA SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, GENERA EL RIESGO DE ACCIDENTES QUE ATENTEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO PARALIZACIONES DE LA OBRA.

La Entidad, mediante la Resolución Gerencia Regional n.º 000007-2023-GRLL-GGR-GA de 09 de junio de 2023, aprobó la ejecución de la Prestación Adicional n.º 3, correspondiente al tratamiento previo a columnas, placas y vigas antes de solaqueo⁹, conforme lo cita en su siguiente artículo:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución de la Prestación Adicional N° 3 del contrato N° 088-2022-GRLL-GRCO para la ejecución de la Obra “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD, SALDO DE OBRA, CUI: 2476481”, por la suma de S/ 180,864.59 (Ciento ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro con 59/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente resolución”.

Por lo que, la citada resolución, que aprueba la ejecución de la prestación adicional n.º 3, fue notificada al contratista, mediante Oficio n.º 000007-2023GRLL-GGR-GA de 9 de junio de 2023, de acuerdo a lo señalado por el Residente de Obra del Contratista, en el asiento n.º 905 del Cuaderno de Obra, en conformidad a lo establecido en el numeral 90.6 artículo 90 Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM y su modificatorias. Es así que, se dio inicio a la ejecución de la prestación adicional de obra n.º 3, el 9 de junio de 2023.

Siendo preciso señalar que, de la revisión al capítulo VI: Metas y Presupuesto del literal I. Memoria Descriptiva, del Expediente Técnico de la Prestación Adicional n.º 3¹⁰ aprobada, se advierte, las partidas previas al solaqueo: “Desbaste con disco diamantado en vanos, desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas interiores, desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas exteriores, desbaste con disco diamantado en placas, reparación de ochavos en columnas y vigas, relleno con mortero C:A 1:4 en escantillones, así como, seguridad y salud en el trabajo (equipos de protección individual), conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Partidas previas al solaqueo contempladas en la prestación adicional n.º 3

Item	Descripción	Unid.
1	ADICIONAL DE OBRA N° 03	
1.1	TRATAMIENTO PREVIO A COLUMNAS, PLACAS Y VIGAS ANTES DEL SOLAQEO	
1.1.1	DESBASTE CON DISCO DIAMANTADO EN VANOS	m
1.1.2	DESBASTE CON DISCO DIAMANTADO EN EMPALME DE COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES	m
1.1.3	DESBASTE CON DISCO DIAMANTADO EN EMPALME DE COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES	m
1.1.4	DESBASTE CON DISCO DIAMANTADO EN PLACAS	m²

⁹ Conforme al numeral 1.1 de las Especificaciones Técnicas del citado Expediente Técnico de la prestación adicional n.º 3.

¹⁰ Con “Acta de recopilación de documentación” de 17 de mayo de 2023.

1.1.5	REPARACIÓN DE OCHAVOS EN COLUMNAS Y VIGAS	m
1.1.6	RELLENO CON MORTERO C:A 1:4 EN ESCANTILLONES	und
1.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und

Fuente: Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.° 3

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, de la revisión a las especificaciones técnicas del precitado expediente técnico de la prestación adicional n.° 3, se advierte que, los equipos de protección individual comprenden los cascos, lentes, guantes, calzado de construcción c/punta de metal, tapones para oído, respiradores, chalecos reflectivos y arnés de cuerpo entero; que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, para la ejecución de las partidas previas al solaqueo, conforme a la siguiente imagen:

Cuadro n.° 5
Especificaciones Técnicas de los Equipos de Protección Individual (EPI)

1.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (unidad de medida: und)
DESCRIPCIÓN: Equipos de Protección Individual. - Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: • Cascos de protección • Lentes de protección • Guantes de protección • Calzado de construcción c/punta de metal • Tapones para oídos • respiradores • Arnés de cuerpo entero • Chalecos reflectivos para obra Su cumplimiento estará a cargo del supervisor de obra
UNIDAD DE MEDIDA: La unidad de medida será por unidad (und), de acuerdo al alcance de los equipos de protección individuales utilizados por el personal obrero de la obra.

Fuente: Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.° 3

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00

Sin embargo, de las verificaciones a las actividades de construcción, relacionadas al desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas interiores, así como, desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas exteriores en la Obra, realizadas por la Comisión de Control el 15 de junio de 2023, las mismas que constan en el acta de inspección física n.° 004-2023 de la Obra (en lo sucesivo, el Acta n.° 004), se advierte que el personal obrero viene ejecutando las actividades de construcción, sin las medidas de seguridad establecidas en la norma G 0.50 "Seguridad durante la construcción" y las especificaciones técnicas de los equipos de protección individual, señalados en el expediente técnico de la prestación adicional n.° 3 aprobado, tal como se detalla a continuación:

A. AUSENCIA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

Se identificó que, un obrero que realizaba actividades de construcción en obra, correspondiente a la partida "desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas interiores" (imagen n.° 52), no tiene casco, lentes, guantes, calzado de construcción c/punta de metal, tapones para oído, respiradores, chalecos reflectivos.



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

De igual forma, otro obrero que realizaba actividades de construcción en obra, relacionado a la partida “desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas interiores” (imagen n.º 53), no tiene el chaleco reflectivo.

Asimismo, un obrero que realizaba actividades de construcción en obra, referido a la partida “desbaste con disco diamantado en empalme de columnas y vigas exteriores” (imagen n.ºs 54 y 55), no cuenta con chaleco reflectivo, calzado de construcción c/punta de metal y guantes.

Cuadro n.º 6

Trabajadores que realizan actividades de construcción en Obra sin Equipos de Protección Individual (EPI) Básicos, ni de acuerdo a lo establecido al expediente técnico de la prestación adicional n.º3

Imagen n.º 52 Desbaste con disco en columna interior  OCI GRLL -8.10682, -79.00792, 65.2m 15/06/2023 10:48:58	Imagen n.º 53 Desbaste con disco en columna interior  OCI GRLL -8.10679, -79.00759, 70.1m 15/06/2023 10:49:20
Imagen n.º 54 Desbaste con disco en columna exterior  OCI GRLL -8.10732, -79.00707, 86.1m 15/06/2023 11:51:33	Imagen n.º 55 Desbaste con disco en columna exterior  OCI GRLL -8.10732, -79.00707, 65.6m 15/06/2023 11:51:46
Descripción: Personal obrero realizó actividades de construcción sin contar con los equipos de protección individual completos, de acuerdo al expediente técnico de la prestación adicional y la norma G.050. Fuente: Acta de inspección física n.º 004-2023 de la Obra, del 15 de junio de 2023 Elaborado por: Comisión de control de concurrente	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

B. EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA SIN CUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se identificó que personal obrero realizó trabajos en altura (aproximadamente 2 mt.) sin estar sujetado a una línea de vida, a fin mantener una protección contra caída, como se muestra a continuación:



En conclusión, se advierte, que el personal obrero que realiza actividades de construcción en obra, de acuerdo a la inspección física realizada el 15 de junio de 2023¹¹ (Apéndice n.º 1), no cuenta con los equipos de protección individual, en concordancia con lo estipulado en el expediente técnico de la prestación adicional n.º 3, Bases Integradas y normativa vigente, a fin de asegurar que no se susciten accidentes de trabajo y paralizaciones de la Obra, por inspección de parte de La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Es necesario recalcar que, de la visita de inspección realizada el 15 de junio de 2023, no se encontró al Inspector de Obra¹², quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato

Al respecto, sobre los incumplimientos advertidos, es importante precisar que el contrato n.º 088-2022-GRLL-GGR-GRCO de 17 de noviembre de 2022, suscrito entre la Entidad y el Contratista Consorcio el Sol, establece penalidades en su "Cláusula Décima Quinta: entre otros, lo siguiente:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

¹¹ Acta de Inspección Física n.º 004-2023

¹² Designado con Memorando n.º 000074-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
8	Indumentaria e Implemento de protección personal: Cuando el Contratista permita que el trabajador labore sin estos o que los tenga incompletos, conforme lo establece la NORMA 0.50. La aplicación de penalidad será por cada trabajador que no cuente con indumentaria y/o sus implementos y por cada vez que sea detectado.	uno por mil (1/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra o evidencia documental.
(...)	(...)	(...)	(...)

Lo expuesto, contraviene lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado el 6 de julio de 2018, y sus modificatorias.**

Artículo 80º. - Funciones del Inspector o Supervisor.

80.1 "La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.
(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2006-Vivienda, publicado el 08 de mayo del 2006 y modificatorias.**

TÍTULO I – GENERALIDADES

NORMA G.030 – DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

"(...)

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

SUB-CAPITULO II DEL CONSTRUCTOR

"(...)

Artículo 25.- Es responsabilidad del Constructor:

Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.

(...)"

NORMA G.050 – SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

"(...)

13. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

(...) En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

(...)

En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.

(...)

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. Ver Anexo D.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

13.1 Ropa de trabajo

(...)

Características fundamentales:

- Chaleco con cintas de material reflectivo.
- Camisa de mangas largas.

(...)

13.3 Calzado de seguridad

Botines de cuero de suela antideslizable, con puntera de acero contra riesgos mecánicos, botas de jebe con puntera de acero cuando se realicen trabajos en presencia de agua o soluciones químicas, botines dieléctricos sin puntera de acero o con puntera reforzada (polímero 100% puro) cuando se realicen trabajos con elementos energizados o en ambientes donde exista riesgo eléctrico.

13.5 Protectores visuales

Gafas de seguridad. Éstas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas. En caso de usar anteojos de medida, las gafas de protección deben ser adecuadas para colocarse sobre los lentes en forma segura y cómoda
(...)

13.8 Guantes de seguridad.

Deberá usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo además de confortables, de buen material y forma, y eficaces.

La naturaleza del material de estas prendas de protección será el adecuado para cada tipo de trabajo, siendo los que a continuación se describen los más comunes:

(...)"

- De neopreno, resistentes a la abrasión y agentes químicos de carácter agresivo.
- De algodón o punto, para trabajos ligeros.
- De cuero, para trabajos de manipulación en general

(...)"

20. PROTECCIÓN EN TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA

"(...)

20.1 Sistemas de detención de caídas

Todo trabajador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro (como mínimo), en los siguientes casos: (...).

- Siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.80 m.

(...)"

- Expediente Técnico de la Prestación Adicional n.º 3 de la obra "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481" aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000007-GRLL-GGR-GA de 9 de junio de 2023.

Especificaciones Técnicas

(...)

1.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (unidad de medida: und)



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

DESCRIPCIÓN:

Equipos de Protección Individual. - Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación:

- Cascos de protección
- Lentes de protección
- Guantes de protección
- Calzado de construcción c/punta de metal
- Tapones para oídos
- respiradores
- Arnés de cuerpo entero
- Chalecos reflectivos para obra.

Su cumplimiento estará a cargo del supervisor de obra.

- **Contrato N° 088-2022-GRLL-GGR-GRCO, para la Contratación de Ejecución de la obra REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD-SALDO OBRA, CUI: 2476481 de 17 de noviembre de 2022**
“(…)”

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El

presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. (…).

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(…)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(…)	(…)	(…)	(…)
8	<i>Indumentaria e Implemento de protección personal: Cuando el Contratista permita que el trabajador labore sin estos o que los tenga incompletos, conforme lo establece la NORMA 0.50. La aplicación de penalidad será por cada trabajador que no cuente con indumentaria y/o sus implementos y por cada vez que sea detectado.</i>	<i>uno por mil (1/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.</i>	<i>Según informe del supervisor de obra o evidencia documentaria.</i>
(…)	(…)	(…)	(…)



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 04-2022-GRLL-GRCO I Convocatoria, Contratación de la Ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARÍA NEGRÓN UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD-SALDO OBRA, CUI: 2476481, publicadas el 17 de octubre de 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.**

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

DEFINICIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN

i. INFORMES ESPECIALES

(...)

II- Documentos Técnicos

n. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

(...)

- *El contratista está en la obligación de velar por la seguridad de los trabajos durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajadores brindando el equipo y material necesario para tal efecto (...).*

Los hechos descritos precedentemente generan el riesgo de accidentes que atenten contra la integridad física y salud de los trabajadores, así como, posibles paralizaciones por incumplimientos laborales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Ejecución del contrato de obra a junio de 2023 a la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad se encuentra adoptando acciones correctivas, han sido comunicadas a la Comisión de Control; sin embargo, las situaciones adversas aún no han sido corregidas, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:51:19 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: “Ejecución del contrato de obra a junio de 2023”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481”, las cuales han sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3: “Ejecución del contrato de obra a junio de 2023”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – saldo de obra, CUI: 2476481”
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 23 de junio de 2023



Firmado digitalmente por SANCHEZ
QUEZADA Maria Teodolinda FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-06-2023 12:13:14 -05:00

María Teodolinda Sánchez Quezada

Supervisora



Firmado digitalmente por SOLORZANO
ESPINOLA Teresa Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-06-2023 11:52:37 -05:00

Teresa Elizabeth Solórzano Espinola

Jefa de comisión



Firmado digitalmente por SANCHEZ
QUEZADA Maria Teodolinda FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-06-2023 12:13:49 -05:00

María Teodolinda Sánchez Quezada

Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL CONTRATISTA CUANTIFICÓ ECONÓMICAMENTE Y PRESENTÓ ANTE LA ENTIDAD, LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 6, CONSIDERADO PARTIDAS QUE NO CONTIENEN EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA, GENERANDO CON ELLO EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES Y QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico del Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 051-2022-GRLL-GGR-GRI, de 23 de junio de 2022
2	Expediente de la Valorización de Obra n.º 6
3	Acta de inspección física n.º 004-2023 de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – Saldo Obra, CUI: 2476481", de 15 de junio de 2023
4	Acta de inspección física n.º 005-2023 de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – Saldo Obra, CUI: 2476481", de 16 de junio de 2023

2. INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y TRABAJOS EN ALTURA SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, GENERA EL RIESGO DE ACCIDENTES QUE ATENTEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO PARALIZACIONES DE LA OBRA.

N°	DOCUMENTO
1	Expediente Técnico de la Prestación Adicional n.º 3 aprobada con Resolución Gerencial Regional n.º 0000007-2023-GRLL-GGR-GA, de 9 de junio de 2023
2	Acta de inspección física n.º 004-2023 de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – Saldo Obra, CUI: 2476481", de 15 de junio de 2023
3	Acta de inspección física n.º 005-2023 de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la I.E. María Negrón Ugarte de nivel secundaria, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad – Saldo Obra, CUI: 2476481", de 16 de junio de 2023



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:11:12 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:53:59 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 2

Ejecución del contrato de obra a mayo de 2023

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	SE OTORGÓ CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4 PESE A QUE EN LA MISMA SE HAN CONSIDERADO PARTIDAS NO EJECUTADAS, A SU VEZ, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA, GENERANDO CON ELLO EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, ADEMÁS DEL RIESGO QUE, LA OBRA NO CONCLUYA EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS.	Informe n.º 000218-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM 15 de junio de 2023.	Comunica acciones; sin embargo, no adjunto el sustento correspondiente	Con Acciones
2	INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y TRABAJOS EN ALTURA SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, GENERA EL RIESGO DE ACCIDENTES QUE ATENTEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.	Informe n.º 000218-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM 15 de junio de 2023.	Se comunicará al Contratista, la situación adversa, a fin de emitir su descargo correspondiente.	Con Acciones



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:12:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:53:59 -05:00

3	MATERIALES DE CONSTRUCCION INCORRECTAMENTE ALMACENADOS, GENERA EL RIESGO DE ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS DE DICHOS INSUMOS Y CONSECUENTEMENTE AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA.	Informe n.° 000218-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM 15 de junio de 2023.	Se comunicará al Contratista, la situación adversa, a fin de emitir su descargo correspondiente.	Con Acciones
4	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA NO ACREDITÓ QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL CUENTE CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR SALUD Y PENSIÓN), OCASIONANDO EL RIESGO DE NO COBERTURA ANTE ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE SU PERSONAL EN OBRA, ASÍ COMO, POSIBLES PARALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS LABORALES.	Informe n.° 000218-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JVM 15 de junio de 2023.	Se comunicará al Contratista, la situación adversa, a fin de emitir su descargo correspondiente.	Con Acciones



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 12:12:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SOLORIZANO ESPINOLA Teresa
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-06-2023 11:53:59 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Trujillo, 23 de Junio de 2023

OFICIO N° 000347-2023-CG/OC5342

Señor:

Cesar Acuña Peralta

Gobernador

Gobierno Regional la Libertad

Los Brillantes N° 650

La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 029-2023-OCI/5342-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Hito de Control n.° 3: Ejecución del contrato de obra a junio de 2023**; comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 029-2023-OCI/5342-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

María Teodolinda Sánchez Quezada

Jefa de OCI – Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

(MSQ/tse)

Nro. Emisión: 00794 (5342 - 2023) Elab:(U70917 - 5342)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UDTQPKS**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2023-CG/5342

DOCUMENTO : OFICIO N° 000347-2023-OC5342

EMISOR : MARIA TEODOLINDA SANCHEZ QUEZADA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ACUÑA PERALTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 77

Sumilla: Se notifica el presente Informe de Hito de Control, en el marco del numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 07-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; el cual se titula: "EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA A JUNIO DE 2023", en el cual se comunica que se encontró dos (2) situaciones adversas, para que adopte las medidas correctivas y/o preventivas que considere pertinente y luego las comunique a la comisión de control en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000347-2023-OC5342
2. INF-HITO_ 29-2023-OCI-5342-SCC
3. ACTA-004-2023
4. ACTA-005-2023





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000347-2023-OC5342

EMISOR : MARIA TEODOLINDA SANCHEZ QUEZADA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ACUÑA PERALTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

Se notifica el presente Informe de Hito de Control, en el marco del numeral 6.1.10 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.º 07-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; el cual se titula: "EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA A JUNIO DE 2023", en el cual se comunica que se encontró dos (2) situaciones adversas, para que adopte las medidas correctivas y/o preventivas que considere pertinente y luego las comunique a la comisión de control en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2023-CG/5342
2. OFICIO-000347-2023-OC5342
3. INF-HITO_ 29-2023-OCI-5342-SCC
4. ACTA-004-2023
5. ACTA-005-2023

NOTIFICADOR : TERESA ELIZABETH SOLORZANO ESPINOLA - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

